CNAD
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVOS DIGITALES

INFORME INSTITUCIONAL

Estado de las Emisiones de Activos Digitales 2026

FECHA DE CORTE DE LOS DATOS: 30 de septiembre de 2026

Fuente principal: Registro público y datos institucionales de la CNAD.

Resumen ejecutivo

El Salvador ha desarrollado un marco jurídico especializado para la emisión y operación de activos digitales mediante la Ley de Emisión de Activos Digitales (LEAD) y la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD), institución encargada de la regulación y supervisión de este mercado.

Al 30 de septiembre de 2026, el registro público de la CNAD refleja un monto acumulado de US$194.426 miles de millones en emisiones habilitadas, así como 76 emisores habilitados. Del monto total, US$189.458 miles de millones corresponden a monedas estables (stablecoins), mientras que US$4,967.738 millones se distribuyen entre instrumentos financieros no cotizados, proyectos de construcción e inmobiliarios, activos financieros cotizados y capital de trabajo e inversión.

Por tipo, la cantidad de tokens habilitados se concentra principalmente en los de ingreso (84.85%), seguidos por los tokens de deuda (9.76%) y los de propiedad (3.03%). Por su parte, las monedas estables representan el 2.36% del total de tokens. En el ámbito tecnológico, los estándares ERC-3643 y ERC-20F concentran conjuntamente el 79.13% de la participación reportada, seguidos por Liquid Network (AMP) y ASC1 de Algorand.

El informe también describe los elementos de evaluación previa a la autorización, incluidos los aspectos financieros, jurídicos, tecnológicos, operativos y de prevención de LA/FT/FP. Al 30 de septiembre de 2026, la tasa de aprobación fue del 36% de las 524 solicitudes recibidas, como resultado de los procedimientos de evaluación y verificación del cumplimiento regulatorio. La autorización regulatoria no elimina los riesgos inherentes a una inversión; contribuye a que las emisiones se sometan a los requisitos establecidos en el marco aplicable.

1. Marco institucional y regulatorio

La evolución de los activos digitales ha planteado necesidades regulatorias específicas, asociadas con el uso de blockchain, tokens y contratos inteligentes. En respuesta, El Salvador estableció un marco jurídico especializado mediante la LEAD y creó la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD) para atender la regulación y supervisión de este segmento.

El modelo contempla figuras relacionadas con la emisión y operación de activos digitales, entre ellas comercializadores, estructuradores, certificadores y el supervisor. Estas funciones, junto con los procedimientos de autorización y supervisión, buscan establecer condiciones de seguridad jurídica, transparencia y cumplimiento para los participantes del mercado.

La especialización institucional responde a la necesidad de evaluar estructuras financieras que incorporan componentes tecnológicos y operativos distintos de los presentes en los instrumentos tradicionales. La aplicación del marco debe considerar tanto las características jurídicas y económicas de cada emisión como los riesgos asociados con su infraestructura tecnológica.

1.1. Cooperación internacional

La CNAD mantiene memorandos de entendimiento vigentes con nueve países o jurisdicciones: Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Kazajstán, Nigeria, Cuba y Gibraltar. Asimismo, se reportan gestiones para avanzar en nuevos acuerdos de cooperación en Centroamérica, Suramérica y Asia, con énfasis en la supervisión colaborativa y la formación técnica. La cooperación internacional constituye una línea de trabajo relevante para el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades regulatorias en un mercado que opera mediante infraestructuras digitales transfronterizas.

2. Panorama de las emisiones habilitadas

El registro público de la CNAD muestra que el capital habilitado, excluyendo las monedas estables, se concentra principalmente en instrumentos financieros no cotizados, como deuda privada, acciones, arrendamiento financiero (leasing) y factoring. También se registran emisiones vinculadas con proyectos de construcción e inmobiliarios, activos financieros cotizados y necesidades de capital de trabajo e inversión.

Al 30 de septiembre de 2026, el monto total de emisiones habilitadas asciende a US$194.426 mil millones, de los cuales US$189.458 mil millones corresponden a monedas estables y US$4,967.738 millones a las cuatro categorías restantes, cuyo desglose se presenta a continuación.

Uso de fondos	Monto reportado
Monedas Estables	US$189.458 mil millones
Instrumentos financieros no cotizados	US$3,711.253 millones
Construcción y proyectos inmobiliarios	US$633.030 millones
Activos financieros cotizados	US$482.730 millones
Capital de trabajo e inversión (CAPEX)	US$140.725 millones
Total	**US$194.426 mil millones**

La siguiente distribución permite identificar el peso relativo de cada categoría de uso de fondos dentro del total de emisiones vinculadas a activos del mundo real (RWA), facilitando la identificación de los principales destinos de financiamiento.

Uso de fondos*	Porcentaje
Instrumentos financieros no cotizados	74.71%
Construcción y proyectos inmobiliarios	12.74%
Activos financieros cotizados	9.72%
Capital de trabajo e inversión (CAPEX)	2.83%
Total	**100%**

Nota metodológica: Para efectos de esta distribución porcentual, se excluyen las emisiones de monedas estables (stablecoins), considerando únicamente las cuatro categorías de emisiones vinculadas a activos del mundo real (RWA), cuyo monto conjunto asciende a US$4,967.739 millones.

La distribución evidencia que las emisiones habilitadas abarcan distintos usos financieros y productivos. No obstante, el monto habilitado no debe interpretarse automáticamente como capital efectivamente colocado, desembolsado o ejecutado; para determinar estos resultados se requerirían datos específicos de colocación y ejecución.

2.1. Distribución por tipo de token

Tipo de token	Cantidad de tokens	Participación por cantidad de tokens	Monto Habilitado
Moneda Estable	7	2.36%	US$189.458 mil millones
Tokens de ingreso	252	84.85%	US$2,868.703 millones
Tokens de deuda	29	9.76%	US$960.105 millones
Tokens de propiedad	9	3.03%	US$1,138.929 millones
Total General	**297**	**100%**	**US$194.426 mil millones**

Los tokens de ingreso constituyen la categoría predominante en la distribución reportada. Los porcentajes presentados suman el 100% del total de 297 tokens registrados. Fuente: Registro público de la CNAD. Datos al 30 de septiembre de 2026.

2.2. Conceptos clave

Activo del mundo real tokenizado (RWA): representación digital, mediante tecnología blockchain, de un activo físico o financiero.

Token de ingreso: título digital que atribuye a su titular el derecho a recibir un porcentaje de las ventas o de los ingresos brutos o netos definidos para un negocio o proyecto.

Token de propiedad: representación digital de acciones o participaciones en el capital de una empresa o de participaciones sobre un activo, de acuerdo con los derechos establecidos en la emisión.

Token de deuda: instrumento digital que representa una obligación de pago conforme a las condiciones contractuales de la emisión. Los derechos específicos dependen de la estructura jurídica de cada instrumento.

3. Tokenización inmobiliaria y financiamiento productivo

Los proyectos de construcción e inmobiliarios registran aproximadamente US$633.03 millones en emisiones habilitadas, equivalentes al 12.74% del total de las cuatro categorías de activos del mundo real detalladas en este informe. Este volumen sitúa al sector inmobiliario entre los componentes relevantes del mercado regulado de activos digitales.

La tokenización puede ofrecer a empresas y desarrolladores una vía adicional para estructurar financiamiento, sujeto a las condiciones de cada emisión y al cumplimiento de la normativa aplicable. Los recursos asociados a proyectos inmobiliarios pueden relacionarse con construcción, infraestructura y actividades vinculadas con el turismo; sin embargo, el monto habilitado, por sí solo, no acredita el nivel de desembolso, avance físico, empleo generado ni impacto efectivo en el producto interno bruto.

En consecuencia, la evaluación del impacto económico del sector requiere distinguir entre montos autorizados, montos efectivamente colocados y recursos aplicados a proyectos. Esta distinción permite comunicar los resultados del mercado con precisión y sin atribuir efectos económicos que no estén respaldados por indicadores de ejecución.

4. Emisores de ofertas públicas

Respecto de los emisores de ofertas públicas, se recibieron 113 solicitudes, cuya distribución es la siguiente:

Estado de la solicitud	Cantidad	Porcentaje
Habilitados	76	67.26%
Archivados	18	15.93%
En Proceso	10	8.85%
Cancelados	5	4.42%
Desistidos	4	3.54%
Total General	**113**	**100%**

De las 113 solicitudes recibidas, 76 culminaron con la habilitación del emisor, lo que representa una tasa de habilitación del 67,26 %.

4.1 Certificadores de emisiones de ofertas públicas

En cuanto a las solicitudes de registro de certificadores de emisiones de ofertas públicas, se recibieron 9 solicitudes, distribuidas de la siguiente manera:

Estado de la solicitud	Cantidad	Porcentaje
Registrados	7	77.78%
Archivados	2	22.22%
Total General	**9**	**100%**

En consecuencia, 7 solicitudes culminaron con el registro del certificador, lo que representa una tasa de registro del 77,78%.

5. Tecnología blockchain y estándares de emisión

La infraestructura tecnológica utilizada en las emisiones permite establecer reglas para la emisión, administración y transferencia de activos digitales. Los contratos inteligentes pueden automatizar determinadas condiciones pactadas y facilitar la ejecución programada de funciones; sus capacidades concretas dependen del diseño de cada emisión y de la plataforma utilizada.

Entre los mecanismos técnicos utilizados se encuentran la identificación y autorización de participantes (whitelisting), la trazabilidad de operaciones, la conservación de registros y la aplicación automatizada de determinadas reglas de cumplimiento. Estos mecanismos pueden contribuir al control operativo, pero no sustituyen la supervisión, la gestión de riesgos ni las obligaciones jurídicas de los participantes.

5.1. Participación de los estándares y protocolos

Estándar o protocolo	Cuenta de tokens	Porcentaje
ERC-3643	150	50.51%
ERC-20F	85	28.62%
Liquid Network (AMP)	37	12.46%
ASC1 de Algorand	13	4.38%
ERC-1155	3	1.01%
ERC-20	9	3.03%
Total	**297**	**100.0%**

Nota: La clasificación tecnológica reporta 297 registros y excluye las monedas estables, emitidas bajo el protocolo ERC-20.

La distribución de los estándares y protocolos utilizados en las emisiones de activos digitales muestra una mayor concentración en ERC-3643, con 150 participaciones, equivalentes al 50.51% del total, seguido de ERC-20F, con 85 participaciones (28.62%). En conjunto, ambos estándares representan el 79.13% de las participaciones reportadas. El porcentaje restante se distribuye entre Liquid Network (AMP), ASCI de Algorand, ERC-1155 y ERC-20, reflejando la diversidad de estándares tecnológicos empleados en los procesos de emisión de activos digitales. Esta distribución permite identificar las principales tecnologías adoptadas dentro del ecosistema, así como la presencia de otros protocolos que complementan la infraestructura de emisión.

5.2. Consideraciones de seguridad y cumplimiento

Los estándares como ERC-3643 y ERC-20F incorporan controles de cumplimiento directamente en el contrato inteligente del token. La tenencia y transferencia de los activos están condicionadas a la identidad verificada de los inversionistas y a reglas de cumplimiento definidas por el emisor. Este puede, además, congelar saldos, recuperar activos ante la pérdida de

acceso de un titular o ejecutar transferencias forzosas cuando así lo exija una orden de autoridad competente, de acuerdo con las funcionalidades y condiciones de cada emisión.

Las tokenizaciones emitidas sobre Liquid Network aplican principios de control a través de la plataforma AMP (Asset Management Platform), una infraestructura orientada a activos regulados que acompaña todo el ciclo de vida del token. Los inversionistas deben registrarse previamente, lo que permite integrar procesos de debida diligencia desde el origen, y cada transferencia requiere autorización, de modo que las operaciones sólo se realicen entre participantes elegibles. Este esquema facilita la trazabilidad de los activos tanto para el emisor como para la plataforma.

El emisor conserva un registro de la titularidad y los saldos, con el que puede ejecutar distribuciones, pagos de rendimientos y la administración de la oferta del activo. Esta información puede ponerse a disposición de auditores o autoridades competentes cuando sea necesario, lo que facilita la supervisión regulatoria y el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Ningún estándar elimina por sí mismo los riesgos tecnológicos, operativos, financieros o jurídicos. La seguridad del mercado depende de la combinación de controles tecnológicos adecuados, información suficiente, gestión de riesgos, cumplimiento de las obligaciones aplicables y supervisión regulatoria.

6. Evaluación previa a la autorización de emisiones

Antes de autorizar una emisión, la CNAD evalúa aspectos financieros, jurídicos, tecnológicos y operativos del emisor y del proyecto. El proceso comprende, además, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de prevención del lavado de dinero y de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP).

La evaluación permite examinar la estructura del proyecto, sus mecanismos de funcionamiento, los riesgos asociados y la información que se facilita a los potenciales inversionistas. Su finalidad es verificar el cumplimiento de los requisitos regulatorios antes de que los activos digitales sean ofrecidos conforme al marco aplicable.

La tasa de aprobación fue del 36% de las 524 solicitudes recibidas al 30 de septiembre de 2026.

Este resultado refleja el alcance de los procedimientos de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos regulatorios establecidos para la autorización de emisiones. La autorización no supone una garantía de rentabilidad ni elimina los riesgos inherentes a toda inversión. La decisión de invertir requiere valorar las características, condiciones y riesgos de cada emisión.

7. Proyección y cooperación del ecosistema

La experiencia salvadoreña en la regulación de activos digitales puede contribuir al intercambio internacional de conocimientos sobre innovación financiera, tokenización y supervisión. La cooperación entre autoridades e instituciones es especialmente relevante para abordar riesgos y operaciones que pueden involucrar participantes y plataformas de distintas jurisdicciones.

En este contexto, destaca el Digital Assets Summit (DAS) 2027, una iniciativa de diálogo internacional impulsada por el Centro de Innovación de Activos Digitales (CIAD), en colaboración con distintos actores del ecosistema. El encuentro reunirá a reguladores, especialistas, inversionistas y representantes de empresas para propiciar el intercambio de conocimientos y perspectivas sobre los principales desafíos regulatorios, los avances tecnológicos y las oportunidades que ofrece la economía digital.

La continuidad de estos espacios puede contribuir al posicionamiento internacional de El Salvador y al intercambio de experiencias. La valoración de resultados deberá apoyarse en indicadores verificables de cooperación, participación, desarrollo de capacidades y evolución del mercado.

8. Conclusiones

- Consolidación del mercado regulado: Al 30 de septiembre de 2026, las emisiones habilitadas por la CNAD alcanzaron US$194.426 mil millones, reflejando el crecimiento y la consolidación del mercado de activos digitales en El Salvador.
- Relevancia de las monedas estables: Las monedas estables representan aproximadamente US$189.46 mil millones, equivalentes al 97.44% del monto total reportado. Esta participación evidencia su peso dentro del volumen de emisiones habilitadas y su relevancia en el desarrollo del mercado de activos digitales.
- Oportunidades para el financiamiento inmobiliario: Los proyectos de construcción e inmobiliarios registran aproximadamente US$633.03 millones en emisiones habilitadas. Este resultado posiciona a la tokenización como una alternativa para estructurar mecanismos de financiamiento destinados al desarrollo de proyectos inmobiliarios y actividades productivas, sin que el monto autorizado implique necesariamente recursos colocados o ejecutados.
- Diversificación de los tipos de tokens y adopción tecnológica: Los tokens de ingreso representan el 84.85% de los 297 tokens reportados, mientras que los estándares ERC-3643 y ERC-20F concentran conjuntamente el 79.13% de las participaciones tecnológicas identificadas. Estas cifras reflejan las principales estructuras financieras y tecnologías utilizadas en las emisiones registradas.
- Alcance de la evaluación y autorización regulatoria: De las 524 solicitudes recibidas al 30 de septiembre de 2026, la tasa de aprobación fue del 36%, reflejando la aplicación de procedimientos de evaluación que consideran aspectos financieros, jurídicos, tecnológicos, operativos y de prevención de LA/FT/FP. Asimismo, de las 113 solicitudes de emisores de ofertas públicas, 76 culminaron con su habilitación, equivalente al 67.26%.
- Fortalecimiento de la cooperación internacional: La CNAD mantiene memorandos de entendimiento vigentes con nueve países o jurisdicciones, consolidando una línea de cooperación orientada al intercambio de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la colaboración entre autoridades en materia de regulación y supervisión de activos digitales.

Ficha técnica del informe

Elemento	Detalle
Institución	Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD)
Fecha de corte de datos	30 de septiembre de 2026
Fuente principal	Registro público de la Comisión Nacional de Activos Digitales (CNAD)
Alcance	Marco regulatorio, montos de emisiones habilitadas, distribución por tipo de token, sector inmobiliario, estándares tecnológicos, evaluación regulatoria y cooperación internacional.
Consideración Metodológica	No se realizó una auditoría independiente de los datos. La fuente no aporta cifras de colocación efectiva, ejecución de proyectos ni tasa de rechazo de solicitudes.